

**COLOMBIA**



**SENADO DE LA REPUBLICA**  
**H.S. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda**

Bogotá, diciembre de 2009

**Doctor**  
**CARLOS COSTA POSADA**  
**Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**  
**Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial**  
**Ciudad**

**Asunto:** Oficios de referencia 2000-E2-117325 y 1000-E2-112099

Respetado Señor Ministro:

Con preocupante sorpresa he recibido sendas comunicaciones por parte del Ministerio de Ambiente acerca del seguimiento y estudio de los procedimientos ambientales a seguir en el marco de la ampliación del Aeropuerto Santiago Vila de Flandes - Tolima, las cuales al ser comparadas con las respuestas dadas por la Corporación Autónoma Regional del Tolima - CORTOLIMA y la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, entran en evidentes posiciones contrapuestas, ya que ninguna de estas entidades aceptan directamente sus competencias para evaluar el impacto de este importante proyecto para la región, delegando tales facultades entre sí.

Es así como el Ministerio en oficio firmado por usted, en respuesta a preguntas formuladas por la Comisión II del Senado de la República según proposición N° 20 del 23 de septiembre de 2009, se establece: “Teniendo en cuenta que (...) ante este Ministerio no se ha iniciado trámite, ni se ha radicado solicitud de licencia ambiental o de establecimiento de Plan de Manejo Ambiental con referencia al proyecto, es posible que la solicitud, por razones de competencia, se haya radicado y se encuentre en trámite ante la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA, caso en el cual será la Entidad a la cual deberá dirigirse la consulta”<sup>1</sup>

Pues bien Ministro, cuando se indaga a CORTOLIMA en este mismo sentido, la Doctora Gloria Cristina Bedoya Castaño, Directora Encargada de la Institución manifiesta: “se informa

---

<sup>1</sup> Referencia 1000-E2-112099

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 624B  
Bogotá Colombia  
Tel. 3823675/76 Fax 3823677

**COLOMBIA**



**SENADO DE LA REPUBLICA**  
**H.S. Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda**

que por competencia le corresponde al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, otorgar la licencia ambiental por tratarse de un macro proyecto de interés nacional... El MAVDT, durante el proceso de licenciamiento debe avisar a estas instancias [municipio, departamento o corporación autónoma regional] sobre el inicio del trámite de la licencia y, de ser necesario, solicitar a la Corporación los conceptos técnicos respectivos...”

Paralelamente, bajo estos preceptos y analizando el decreto 1220 de 2005 el cual reglamenta las licencias ambientales y lo expresado por las Gobernaciones de Cundinamarca y Tolima, y por la AEROCIVIL en diversas audiencias, se quiso investigar más a fondo con el MAVDT, por lo que remití un oficio<sup>2</sup> al que me contestó la Viceministra de Ambiente, Doctora Claudia Patricia Mora Pineda, diciendo que el MAVDT adoptaría la competencia en el caso que el Aeropuerto cambiara su naturaleza de Nacional a Internacional (de lo contrario permanecería en CORTOLIMA), sin embargo ratificó el compromiso de su cartera de revisar el concepto que emitirá como consecuencia de una consulta realizada meses atrás por los Gobernadores de Cundinamarca y Tolima.

Como se puede observar, en este intercambio de comunicados no está absolutamente claro quién asumirá el liderazgo para defender el equilibrio ambiental que rodea al Aeropuerto de Flandes, el cual es de suma importancia por su vocación turística y potencial industrial, por lo que le solicito muy amablemente me informe de los avances en el tema durante los últimos dos meses, indicando si su despacho asume esta ampliación como “un macro proyecto de interés nacional” tal como la afirma CORTOLIMA y el alcance de las consultas que se están llevando a cabo con los mandatarios departamentales, con el fin de determinar los procedimientos a seguir para la obtención de la Licencia Ambiental, la que es, a mi juicio, definitivamente indispensable.

Cordial saludo,

*(Original Firmada)*

**NANCY PATRICIA GUTIÉRREZ CASTAÑEDA**  
**Senadora de la República**

*Adjunto: Cartas enviadas por CORTOLIMA y CAR citadas.*

---

<sup>2</sup> Radicado 4120-E1-113768